



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 23 MAY 2025

VISTO: El Expediente N° 010884-2025, con el Oficio N° 007-2025-CE-SUB-CAFAE-HNSEB, del Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.S. N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiéndose que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que *"El Fondo de Asistencia y Estimulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración"*, para asistencia educativa alimentaria y económica, entre otros;

Que, el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores"*;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA de fecha 07.05.2009, se aprobó el "Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud" y por Resolución Directoral N°0150-2003-DE-SA-H-SEB/OP se aprobó el "Reglamento Interno del SUB CAFAE del Hospital "Sergio E. Bernales", que contiene disposiciones que estructuran la constitución del Sub Cafae así como lo concerniente a la elección de los representantes de los trabajadores ante dicho órgano;

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE del Hospital "Sergio E. Bernales" contará con un Comité Integrado por un Representante de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario y por tres (3) representantes de los trabajadores uno de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales, además de tres (3) miembros suplentes;

Que, el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los fondos de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobados por Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN, precisa que los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los Organismos Públicos (CAFAE) son aplicables para la respectiva inscripción de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) por lo que también deben constituir por resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N°166-2023-SA-OP-DG-HNSEB de fecha 02.06.2023, se oficializó la conformación del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE) del Hospital Sergio E. Bernales, para el periodo comprendido del 03 de junio del 2023 al 03 de junio del 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N°105-2025-SA-OP-DG-HNSEB de fecha 30.04.2025, se conformó el Comité Electoral para la elección de los nuevos Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE) del Hospital Sergio E. Bernales, y el Reglamento aprobado para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE) del Hospital Sergio E. Bernales, señala el periodo de dos (02) años;

Que, mediante el documento del Visto, el Comité Electoral, informa sobre los resultados finales de las elecciones, precisando la Lista de Candidatos ganadora con el mayor número de votos para representante titulares es la Lista N° 1 y la Lista de Candidatos que obtuvo la segunda mayor votación para representantes suplentes es la Lista N° 3; en efecto, los representantes titulares y suplentes se encuentran elegidos por los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital "Sergio E. Bernales", para el periodo 2025-2027;

Que, habiéndose llevado a cabo el proceso eleccionario y los trabajadores democráticamente el 15 de mayo del 2025 han elegido a sus representantes titulares y suplentes, por lo que es necesario reconocer como representantes de los trabajadores ante el SUB-CAFAE-HNSEB; así como también corresponde oficializar mediante Resolución Directoral el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, en atención a lo expuesto y para efectos del registro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, así como la acreditación antes las entidades bancarias y/o financieras, es necesario oficializar la conformación de los integrantes del SUB CAFAE -HNSEB, incluyendo los nuevos representantes de los trabajadores ante el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como representantes de los trabajadores ante el **SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE)** del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", elegidos democráticamente para el periodo comprendido del 04 de junio del 2025 al 04 de junio del 2027, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
Sr. Rodolfo Ramón PALOMINO PRADO Asistente Administrativo I	D.N.I. N° 06947390	TESORERO	TITULAR
Sra. Rosario Haydee NAHUIS TISNADO Lic. Enfermería	D.N.I. N° 40122888	1° VOCAL	TITULAR
Sra. Ada Marleni ROBLES FLORES Técnico de Enfermería	D.N.I. N° 09735225	2° VOCAL	TITULAR
Sr. Eduardo German ESTEBAN PACAHUALA Auxiliar Administrativo	D.N.I. N° 40256846	TESORERO	SUPLENTE
Sra. Elena Patricia MAGALLANES CESPEDES Auxiliar Asistencial	D.N.I. N° 09433274	1° VOCAL	SUPLENTE
Sra. Mirtha ALEJOS SIFUENTES Técnico Administrativo II	D.N.I. N° 09800403	2° VOCAL	SUPLENTE



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 23 MAY 2025

Artículo 2°.- OFICIALIZAR, la conformación del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernal", para el periodo del 04 de junio 2025 al 04 de junio 2027, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA			
M.C. Alejandro Víctor Pérez Valle. Representante de la Unidad Ejecutora	D.N.I. N° 08024773	PRESIDENTE	TITULAR
C.P.C. Jose Santos VARGAS CHANCARA Jefe de la Oficina de Economía	D.N.I. N° 06747025	VICE PRESIDENTE	TITULAR
Abog. Eder Diógenes ALDAZABAL TELLO Jefe de la Oficina de Personal	D.N.I. N° 10052690	SECRETARIO	TITULAR

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
Sr. Rodolfo Ramón PALOMINO PRADO Asistente Administrativo I	D.N.I. N° 06947390	TESORERO	TITULAR
Lic. Sra. Rosario Haydee NAHUIS TISNADO Lic. Enfermería	D.N.I. N° 40122888	1° VOCAL	TITULAR
Sr Sra. Ada Marleni ROBLES FLORES Técnico de Enfermería	D.N.I. N° 09735225	2° VOCAL	TITULAR
Sr. Eduardo German ESTEBAN PACAHUALA Auxiliar Administrativo	D.N.I. N° 40256846	TESORERO	SUPLENTE
Sra. Elena Patricia MAGALLANES CESPEDES Auxiliar Asistencial	D.N.I. N° 09433274	1° VOCAL	SUPLENTE
Sr. Mirtha ALEJOS SIFUENTES Técnico Administrativo II	D.N.I. N° 09800403	2° VOCAL	SUPLENTE

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N°166-2023-SA-DG-HNSEB de fecha 02.JUN.2023, a partir del 04 de junio del 2025 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- Disponer la inscripción de la presente Resolución Directoral ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, así como la acreditación antes las entidades bancarias y/o financieras.

Artículo 5°.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernal".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

CABA/ARA/EDAT/WPCS/gop

DISTRIBUCIÓN:

- Director General
- Oficina de Ejecutiva Administrativa
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- SUB CAFAE-HNSEB
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
DIRECTOR GENERAL
CMP 017183 RNE 008217